

Foro Sinodal IV

“Vivir en relaciones exitosas – principios básicos de una ética sexual renovada” Texto base

Segunda lectura para la cuarta Asamblea sinodal del 08-10.09.2022

(resuelto el 08-10.09.2022 con sí: 159 votos; no: 33 votos; abstenciones: 4 votos)

Todo gira en torno al tema de la “homosexualidad”, no en torno a la preocupación justificada de una nueva pastoral con los afectados. El desorden fáctico entre los dos sexos (Rom 1) debe ser reinterpretado como parte del orden divino. Aquí, el hecho de que la intersexualidad y la transexualidad rara vez ocurren, se usa como trampolín para entender la diversidad de “orientaciones sexuales” en la teoría de género como identidades de género creadas.

La exigencia de que “al principio el Creador los hizo hombre y mujer” (Mt 19,4) se ve debilitada; los géneros **“no binarios”** como **“variantes de la norma sexual”** y **“el buen regalo de la creación de Dios”** deben establecerse **en términos morales y teológicos**: dado que Dios creó a las personas de esta manera, su identidad y orientación sexual son intrínsecamente buenas y deben/pueden ser vividas.

Se niega la relación incuestionable entre el monoteísmo y la monogamia: el lugar auténtico de la unión sexual no es sólo el matrimonio para toda la vida del hombre y la mujer; **se supone que el sexo legítimo se da en muchas ocasiones**. Para ello, el rechazo unánime de las Escrituras y la tradición es ignorado, reinterpretado, declarado como “discriminación”, incluso responsabilizándolo del abuso sexual en la Iglesia. Principalmente el “no” de la Iglesia, debe caer moderado por la misericordia a la diversidad de autorealización pre, extra y posmatrimoniales y auto-sexuales.

En una ética individual que debilita los mandamientos, la “moral” debe consistir, principalmente, en respetar el acuerdo de no violencia, simetría y “amor” en el sexo. La coincidencia con los objetivos de la revolución sexual general se justifica con supuestos descubrimientos humano-científicos que no se presentan y que, cuando se presentan, son hipotéticos o falsos, en todo caso no son de consenso científico.

Traducción de las citas originales del texto alemán:

”

(Preámbulo): “Hoy vemos que la **ética sexual de la Iglesia ha favorecido los delitos** de violencia sexual en la Iglesia.”

”

(Preámbulo): “Cada uno/a de nosotros/as, en su propia área de responsabilidad, teniendo en cuenta los nuevos desarrollos de las **ciencias humanas** y llevando el mensaje de Jesús del amor de Dios a todos los hombres, **se com-**

promete a renovar la enseñanza (doctrina) y la praxis de la Iglesia en el ámbito de la sexualidad humana. En particular, el precepto según el cual **las relaciones sexuales son éticamente aceptables sólo en el contexto de un matrimonio legítimo** y sólo si hay una apertura constante a la procreación, ha llevado a una profunda **ruptura entre el Magisterio y los fieles.**”

”

(B.7.2.): “La **sexualidad auto-estimulada** no es una forma de pura autocomplacencia, sino otra forma importante de la sexualidad humana junto a las relaciones interpersonales.”

”

(B.8.9.): “Las **bendiciones para las parejas del mismo sexo** son controvertidas en la Iglesia, por lo que pueden y deben buscarse **rituales y formas de bendición** propias para otras formas de alianza de vida distintas del matrimonio, a pesar de la respuesta negativa de la Congregación para la Doctrina de la Fe del 15 de marzo de 2021.”

”

(B.8.5): “Con el **segundo matrimonio civil**, comienza una **nueva alianza** para la vida para las personas afectadas.”

”

(A.1.): “... la **homosexualidad (...)** no es un factor de riesgo para el abuso sexual y, por tanto, demuestra la necesidad de un **cambio en la enseñanza (doctrina) de la Iglesia con respecto a las relaciones de pareja y la sexualidad.**”

”

(A.2.1.): “Demasiadas personas creyentes sienten una distancia, ya insalvable, entre las interpretaciones y normas de la enseñanza sexual de la Iglesia, por un lado, y sus **propias experiencias sexuales**, por el otro. También experimentan cómo la fe cristiana hace posible la experiencia de **relaciones gozosas y liberadoras**, incluso en situaciones **que el Magisterio considera todavía ilegítimas.**”

”

(A.2.3.): “Hoy en día, las personas desean y esperan **poder gestionar su vida de forma autónoma, además de tener derecho a hacerlo**, y son conscientes de que tal ambición está en consonancia con la tradición bíblica y la enseñanza de la Iglesia, que subrayan la gran importancia de una forma de vida autodeterminada y autoresponsable (...) Esto también es válido para la **auto-determinación en el ámbito de su sexualidad.**”

”

(A.2.5.): “Muchos creyentes perciben la **moral sexual de la Iglesia** como una herramienta utilizada para ejercer **un poder, sutil o manifiesto, sobre el modo de vida de las personas.**”

”

(B.1.5. Línea 1): “La dignidad de la persona (...) incluye el **derecho a la auto-determinación sexual** (...) así como el respeto a la identidad sexual, independientemente de la edad o la **orientación sexual de cada individuo.**”

”

(B.2.2.): “Lo que habitualmente se denomina sexo biológico, que “a primera vista” suele llamarse como “femenino” o “masculino” en función de las características sexuales externas de una persona, se debe a su vez a un complejo proceso donde interactúan factores genéticos y epigenéticos que dan lugar a **variantes biológicas de género**. Al hacerlo, sientan las bases para una amplia gama de identidad de género biopsicosocial, cuyo aspecto posible **va más allá de las variantes interpretativas de “masculino” y “femenino”** (...) Como Iglesia debemos respetar la autocomprensión individual de la **identidad de género** de cada ser humano **como parte inviolable de su “ser imagen de Dios”** (Is 43,7).”

”

(B.2.3.): “Es urgente el reconocimiento de la **equivalencia y legitimidad de las orientaciones, prácticas y relaciones no heterosexuales** y, en este contexto, eliminar la discriminación basada en la orientación sexual. (...) Visto así, no sólo es normal ser diferente, sino también diferente es ser normal.”

”

(B.4.5.): “La encíclica *Humanae vitae* (1968) calificaba como **degradación, sí, incluso la deslegitimación, de todo acto sexual que no pueda conducir a la concepción de hijos**. Esto, no sólo afecta a la sexualidad de las personas que viven en la homosexualidad, sino que también afecta a las personas con discapacidades (físicas) o a todas las parejas casadas que, por razones de edad, ya no son biológicamente fértiles.”

Enlace al documento original en alemán:

https://www.synodalerweg.de/fileadmin/Synodalerweg/Dokumente_Redен_Beitraege/SV-IV/SV-IV_Synodalforum-IV-Grundtext-Lesung2.pdf

Foro Sinodal IV

Texto de acción:

"Reevaluación del Magisterio respecto de de la homosexualidad"

(Resuelto el 09.09.2022, sí: 170 votos; no: 14 votos; abstenciones: 9 votos)

Traducción de las citas originales del texto alemán:

”

(24-26): “La **orientación sexual** de cada persona humana es una parte inseparable de ella. **No es auto-seleccionada y no puede ser cambiada.** (...) Dado que la orientación homosexual **pertenece al ser humano** tal y **como fue creado por Dios**, no debe ser juzgada éticamente de forma diferente a la orientación heterosexual.”

”

(34-42): “La **sexualidad genital responsable** en las relaciones con otra persona se orienta hacia el respeto de la dignidad, la autodeterminación, el amor, la fidelidad, la responsabilidad mutua y las dimensiones específicas de la fertilidad. Tiene lugar en las relaciones diseñadas para ser exclusivas y duraderas. La sexualidad entre personas del mismo sexo, también materializada en actos sexuales, **no es, pues, un pecado que separa de Dios, y no debe ser juzgada como mala en sí misma.** Más bien debe medirse en función de los valores mencionados.”

”

(84-92): “El estado actual de las ciencias humanas es: **la homosexualidad y la bisexualidad no son enfermedades, ni trastornos, ni algo que se pueda elegir.** Más bien, representan variantes minoritarias naturales de las estructuras de preferencias sexuales humanas. Estas preferencias sexuales **no se pueden cambiar.** (...) La homosexualidad es una **variante de la norma y no una “variante negativa”** (Texto base A 2.3). Pertenece, **como un caso normal, a la buena creación de Dios.**”

”

(128-133): “El temor al asunto que ha surgido en general de la anterior enseñanza sexual de la Iglesia, y la homosexualidad, en particular, son **causas sistémicas de los delitos de abuso en la Iglesia**, ya que, en muchos casos, se obstaculiza o impide el desarrollo de una sexualidad madura. Entre otras cosas, el hecho de que la **homosexualidad se ha considerado hasta ahora un obstáculo para la ordenación** tiene un efecto adverso.

Enlace al texto original en alemán:

https://www.synodalerweg.de/fileadmin/Synodalerweg/Dokumente_Redен_Beitragе/SV-IV/T9NEU_SVIV_13_Synodalforum-IV-Handlungstext_LehramtlicheNeubewertungVonHomosexualitaet-2.Lesung.pdf

Foro Sinodal IV

Texto de acción

“Ordenamiento base del servicio en la Iglesia”

(aprobado el 09.09.2022; sí: 175 votos; no: 8 votos; abstenciones: 13 votos)

Traducción de las citas originales del texto alemán:

”

(65-69): “Se incluirá una **cláusula de no discriminación** en el ordenamiento base que prohíba a los empleadores eclesiales no contratar a una persona **por motivos de identidad de género o forma de vida personal**, o despedir a un empleado de la Iglesia por estos motivos.”

”

(151-158): “Esta Asamblea Sinodal tiene en consideración **un nuevo matrimonio, la intersexualidad, la transexualidad, la homosexualidad y, en consecuencia, las uniones homosexuales** de forma diferente a los textos oficiales de la Iglesia vigentes hasta ahora (Texto base B.2.2-5, B.5.1-5, B.8.5-7). Bajo este punto de vista, la adecuación del ordenamiento básico y de las prácticas relativas a la concesión de la missio canonica y del nihil obstat, es una consecuencia necesaria e impostergable.

Enlace al texto original en alemán:

https://www.synodalerweg.de/fileadmin/Synodalerweg/Dokumente_Reden_Beitraege/SV-IV/T8NEU_SVIV_12_Synodalforum-IV-Handlungstext_GrundordnungDesKirchlichenDienstes-2.Lesung.pdf

Foro Sinodal IV

Texto de acción "Abordar la diversidad de género"

Primera lectura

(decidida el 10.09.2022; sí: 155 votos; no: 9 votos; abstenciones: 12 votos)

Traducción de las citas originales del texto alemán:

”

(Introducción): “Al recurrir a los relatos bíblicos de la creación y con la acusación de la “ideología de género”, **las personas intersexuales y transexuales, así como los homosexuales**, son cada vez más marginados, patologizados y despreciados. El Magisterio sólo reconoce la dualidad exclusiva del género en la forma de hombre y mujer, determinada por criterios físicos. Al hacerlo, el Magisterio ignora o desprecia, en gran medida, los estudios de la psicología, la medicina y la antropología, según los cuales, el género también conoce **variantes no binarias (...).**”

”

(Solicitud 2.1.): “La normativa antropológica del género en la ley natural su legitimación mediante el recurso a los textos bíblicos de la creación, requiere una revisión con los conocimientos de los estudios bíblicos y la teología moderna.”

”

(Solicitud 2.2.): “Las instituciones católicas, las personas responsables en la Iglesia y los/las políticos/as católicos/as no deben seguir menospreciando a nuestros hermanos y hermanas en la fe, **trans e intersexuales (pero también homosexuales y bisexuales)**, especialmente bajo la acusación general de “ideología de género” o de la “agenda LGBTIQ”. De este modo, se han creado y fomentado imágenes enemigas que, en algunos casos, van incluso acompañadas de **violaciones de los derechos humanos.**”

Enlace al texto original en alemán:

https://www.synodalerweg.de/fileadmin/Synodalerweg/Dokumente_Reden_Beitraege/SV-IV/SV_IV_-_Synodalforum_IV_-_Handlungstext.UmgangMitGeschlechtlicherVielfalt_-_Lesung1.pdf